



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D. ÁLVARO MORENO DÍAZ
D^a. RAQUEL GUTIÉRREZ RAMÍREZ
D^a. ROCÍO ANDRADES HERRÁIZ

NO ASISTEN

D. ANTONIO PERAL CERVERA

SECRETARIO:

D. MANUEL RODRÍGUEZ BUZÓN

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:30 horas del día veintitrés de septiembre de dos mil catorce, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario accidental D. Manuel Rodríguez Buzón, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, correspondiente a la extraordinaria del día 16 de septiembre de 2014. Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

2º U.D. BORNENSE. SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL

Visto la solicitud de subvención excepcional formulada por la U.D. Bornense, para pago de inscripción del equipo para la temporada 2014/2015.

Considerando la Junta de Gobierno Local que el informe del Coordinador de Deportes de fecha 19-9-2014 justifica el otorgamiento por razones de interés público que dificultan su convocatoria pública.

Conocido el informe emitido por el Interventor accidental con fecha de 19-9-2014.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades conferidas por el Decreto 722/2011, de 21 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Conceder una subvención de 1900,00 euros a favor de la U.D. Bornense, para pago de inscripción del equipo para la temporada 2014/2015.

SEGUNDO: Comunicar al beneficiario que tal y como dispone la vigente Ordenanza Municipal de Subvenciones, deberá acreditar en el plazo máximo de tres meses que la subvención ha sido destinada a la finalidad para la que fue concedida, así como presentar justificantes de los gastos producidos.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 9:40 horas de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,